HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza y del Partido Verde Ecologista de México de esta Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto en los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Asamblea con la finalidad de someter a su consideración, propuesta con punto de acuerdo conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del gobierno federal, cuenta con diversos programas de apoyo al sector rural de nuestro país, siendo los más conocidos los que van dirigidos a agricultores y ganaderos, sin embargo, existen también apoyos muy importantes para pescadores y productores dedicados a la acuacultura.

Así, se destaca el Programa de Apoyos Compensatorios, el cual tiene como finalidad que los productores reduzcan sus costos por medio de subsidios para la compra de energéticos baratos, incrementando así sus márgenes de ganancia. Dicho programa otorga un subsidio de dos pesos por cada litro de combustible que consumen los productores, dependiendo la cuota anual de combustible subsidiado que reciben cada beneficiario del tipo de equipo que se tenga. Tal subsidio puede ser aplicado directamente a través de una tarjeta electrónica que es entregada a los beneficiarios, la cual sirve para adquirir combustible en gasolineras comerciales.

En ese sentido, la SAGARPA ha informado que el gobierno federal mantendrá el compromiso de continuar apoyando durante el presente año, a los más de 408 mil 648 productores agropecuarios y pesqueros que son beneficiados en el desarrollo de sus actividades productivas, por utilizar energéticos como gasolina, diesel marino y agropecuario.

Es por ello que durante el año pasado, fueron destinados por la SAGARPA mil 599 millones de pesos para dicho programa, y por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los restantes mil 513 millones de pesos, acumulando un total de tres mil 112 millones de pesos con los que fueron apoyados tanto agricultores, pescadores como acuacultores, con la finalidad de seguir manteniendo el apoyo de dos pesos por cada litro de combustible, en beneficio de los agricultores y pescadores de nuestro país, ratificando las Secretarías de Agricultura y de Hacienda que, independientemente de las variaciones que se llegasen a registrar a lo largo del presente año en el precio de los energéticos, continuarán recibiendo el apoyo que requieran para la producción de alimentos.

No obstante lo antes señalado, he recibido diversas manifestaciones de inconformidad por parte de productores agropecuarios de los municipios de Moctezuma, Cumpas, Divisaderos, Tepache, Huásabas, Granados, Villa Hidalgo, Bacadéhuachi y Nácori Chico de nuestro Estado, respecto a una serie de problemas con respecto al pago del Programa de Apoyo de Diesel Agropecuario, los cuales son atendidos en la gasolinera No. 2495, ubicada en el Municipio de Moctezuma, Sonora, en la cual se le adeuda a los productores de esa región combustible desde el año 2005 hasta el 2009, otorgándoles a cambio vales de determinado valor que hasta la fecha no han podido ser cobrados, toda vez que sus tarjetas fueron descargadas en dicha estación de servicio por el monto total apoyado, sin recibir

remuneración alguna, dejando a los productores sin posibilidad de buscar otra alternativa que le dé solución a dicha problemática.

De igual modo, se nos ha hecho saber que en el Distrito de Riego número 143 Moctezuma, se suscitó otra problemática con los productores, ya que argumentan que, sin razón alguna, personal de la SAGARPA Federal les empezó a retirar, cantidades determinadas de diesel en diferentes gasolineras del Estado, perjudicando en gran medida tanto a los productores de esa región como a la actividad agropecuaria.

Así, podemos señalar que lo antes señalado se contrapone lo que dispone la fracción I del artículo 18 del Programa de Atención a Problemas Estructurales (Apoyos Compensatorios), cuyo objetivo primordial es el de contribuir a que los productores agropecuarios y pesqueros incrementen sus márgenes de operación, mediante la entrega de apoyos temporales que compensen sus ingresos y los costos de los insumos energéticos, para fortalecer su participación en los mercados y darles certidumbre en sus procesos de comercialización.

En razón de todo lo antes expuesto, consideramos pertinente que esta Soberanía se manifieste por la resolución de la problemática que afecta los productores agropecuarios de los municipios serranos antes señalados, por lo que solicito que se realice un exhorto para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, tenga a bien realizar los actos necesarios para solventar la problemática que aquí se plantea, dado que dicha situación ha causado serios problemas económicos a los productores involucrados y, por consiguiente, afecta a la agricultura estatal en lo general.

En atención a todo lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al delegado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en nuestro Estado para que, en ejercicio de sus atribuciones, realice las acciones que estime correspondientes, a efecto de resolver la problemática que actualmente atraviesan diversos productores agropecuarios en los municipios de Moctezuma, Cumpas, Divisaderos, Tepache, Huásabas, Granados, Villa Hidalgo, Bacadéhuachi y Nácori Chico, Sonora, respecto a la entrega de los apoyos que contempla el Programa de Apoyo Compensatorios de dicha Secretaría, señalados en la parte expositiva del presente acuerdo, de tal forma que se pueda librar a los productores agropecuarios de la situación que actualmente están atravesando, imponiéndose las sanciones y ejerciéndose las acciones penales que sean procedentes.

Finalmente y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE
Hermosillo, Sonora, a 24 de junio de 2010

C. DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN

C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA

C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

C. DIP. JOSÉ LUIS GERMÁN ESPINOZA

C. DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ WAKAMATSU

C. DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA

C. DIP. FAUSTINO FÉLIX CHÁVEZ

C. DIP. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

C. DIP. HECTOR ULISES CRISTÓPULOS RÍOS

C. DIP. RAÚL ACOSTA TAPIA

C. DIP. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LÓPEZ

C. DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS

C. DIP. CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER

C. DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO

C. DIP. DANIEL CÓRDOVA BON

C. DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA